

	PAGINA	PAGINA
Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Cristalería Española, S. A.», y su personal técnico, administrativo y subalterno.	20385	de los viveros flotantes de mejillones que se expresan 20402
MINISTERIO DE INDUSTRIA		
Resolución de la Subsecretaría por la que se adjudican destinos vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas, en virtud de concurso de traslado.	20369	Orden de 11 de diciembre de 1969 por la que se concede el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la firma «Manufacturas Antonio Gassol, S. A.» para la importación de hilados de poliamida de poliéster y acrílicos por exportaciones previamente realizadas de hilados texturizados de poliamida, de poliéster y acrílicos. 20403
Resolución de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las finchas afectadas por la instalación proyectada por «Electra de Viego, S. A.», de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV. de tensión entre la central térmica de Soto de Ribera (Oviedo) y la subestación de Puente San Miguel (Santander).	20396	Orden de 12 de diciembre de 1969 por la que se nombra Profesor numerario para cubrir una cátedra vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife a don Francisco Nogueira Barcia. 20370
MINISTERIO DE AGRICULTURA		
Orden de 3 de diciembre de 1969 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cabizuela, provincia de Avila.	20398	Orden de 17 de diciembre de 1969 por la que se concede a «Ulgor, S. C. L.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de diversas materias primas por exportaciones previamente realizadas de calentadores de agua a gas, modelo D-110. 20403
Orden de 10 de diciembre de 1969 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Polán, provincia de Toledo.	20398	Orden de 17 de diciembre de 1969 por la que se concede a «Beyfer, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de desbastes en rollo y chapas laminadas en caliente por exportaciones previamente realizadas de partes metálicas de muebles 20404
Orden de 29 de diciembre de 1969 por la que cesa en el cargo de Oficial Mayor del Ministerio de Agricultura don Jerónimo Martín Contra.	20389	Orden de 24 de diciembre de 1969 por la que se modifica la de 25 de septiembre de 1968 sobre procedimientos de tramitación de importación de mercancías. 20366
Orden de 29 de diciembre de 1969 por la que se nombra Oficial Mayor del Ministerio de Agricultura a don Juan Manuel Friego Durán.	20389	Orden de 26 de diciembre de 1969 sobre la fijación de la cuantía máxima a importar en el año 1970, con cargo al contingente arancelario libre de derechos, de hulla coquizable de la partida arancelaria 27.01-A. 20367
Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Carraro», modelo 4500 CL.	20398	MINISTERIO DE LA VIVIENDA
MINISTERIO DE COMERCIO		
Orden de 29 de noviembre de 1969 por la que se autoriza la instalación de viveros de cultivos de mejillones.	20400	Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda con fecha 30 de noviembre de 1969, con indicación del acuerdo recaído en cada caso. 20405
Orden de 29 de noviembre de 1969 sobre cambio de dominio de 26 viveros de cultivos de mejillones.	20400	ADMINISTRACION LOCAL
Orden de 3 de diciembre de 1969 por la que se concede el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la firma «Compañía Internacional de Farmacia, Laboratorios Landerian, S. A. E.», para la importación de productos químicos por exportaciones previamente realizadas de especialidades farmacéuticas	20401	Resolución de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se transcribe la lista de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona primera de Tarragona (capital). 20379
Orden de 3 de diciembre de 1969 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Lugrán, S. L.», para la importación de pieles, crupones suela y planchas sintéticas para palmillas, por exportaciones de calzado de caballero, en el sentido de incluir también exportaciones de calzado de señora	20401	Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Bibliotecaria (Museo de Historia de la ciudad). 20379
Orden de 3 de diciembre de 1969 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de pieles por exportación de calzado, concedido a «Hijos de Juan Requena López, S. L.», en el sentido de incluir otros tipos de pieles entre las mercancías a importar.	20402	Resolución del Ayuntamiento de Cardedeu por la que se anuncia oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en esta Corporación. 20379
Orden de 10 de diciembre de 1969 por la que se concede autorización para transferir las concesiones		Resolución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana referente a la oposición para proveer en propiedad tres vacantes de Oficiales técnicos-administrativos en esta Corporación. 20379
		Resolución del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos para cubrir por concurso libre entre Arquitectos la plaza de Arquitecto auxiliar de esta Corporación. 20379

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY 24/1969, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el plazo establecido en el Decreto-ley 4/1969, de 13 de febrero, para determinación de las facultades y atribuciones de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

La complejidad y dificultades de la tarea encomendada a la Comisión interministerial constituida para delimitar las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos han impedido al Gobierno promulgar, dentro del plazo señalado por el Decreto-ley cuatro/mil novecientos sesenta y nueve, de trece de febrero, las normas que establezcan dicha delimita-

ción con carácter definitivo, sin perjuicio, evidentemente, de las que con carácter provisional les concede la disposición transitoria primera del Decreto ciento cuarenta y ocho/mil novecientos sesenta y nueve, de la misma fecha.

Se hace por ello imprescindible ampliar dicho plazo a fin de que la citada Comisión pueda ultimar los trabajos necesarios.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en uso de la autorización que me confiere el artículo trece de la Ley Constitutiva de las Cortes, textos refundidos de las Leyes Fundamentales del Reino, aprobados por Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, y oída la Comisión a que se refiere el apartado primero del artículo doce de la citada Ley,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se proroga hasta el treinta de junio de mil novecientos setenta el plazo fijado en el Decreto-ley cuatro/mil novecientos sesenta y nueve, de trece de febrero, para que el Gobierno, siguiendo lo preceptuado en la disposición final segunda de la Ley dos/mil novecientos sesenta y cuatro, de veintinueve de abril, determine las facultades de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos

Artículo segundo.—El presente Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de él se dará inmediata cuenta a las Cortes Españolas.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 3283/1969, de 19 de diciembre, por el que se proroga el plazo de vigencia de las disposiciones del Decreto 96/1968, de 25 de enero, sobre bonificaciones del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores en la provincia de Sahara.

En uso de la autorización concedida en el artículo 63 del Decreto tres mil ochocientos tres/mil novecientos sesenta y cinco, de veintitrés de diciembre, modificado por el artículo segundo del Decreto noventa y siete/mil novecientos sesenta y ocho, de veinticinco de enero, que regula el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores en la provincia de Sahara, con la conformidad del Ministerio de Hacienda y a propuesta de la Vicepresidencia del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se proroga hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta el plazo de vigencia de las disposiciones contenidas en el Decreto noventa y seis/mil novecientos sesenta y ocho, de veinticinco de enero, sobre bonificaciones y reducciones del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores en la provincia de Sahara.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 3284/1969, de 19 de diciembre, por el que se proroga el plazo de vigencia de las disposiciones del Decreto 95/1968, de 25 de enero, sobre bonificaciones arancelarias en la provincia de Sahara.

En virtud de la autorización concedida en el artículo sesenta y uno del Decreto tres mil ochocientos tres/mil novecientos sesenta y cinco, de veintitrés de diciembre, aprobatorio del texto regulador del sistema tributario de la provincia de Sahara; con la conformidad de los Ministerios de Hacienda y Comercio, a propuesta de la Vicepresidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se proroga hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta el plazo de vigencia de las disposiciones contenidas en el Decreto de la Presidencia del

Gobierno noventa y cinco/mil novecientos sesenta y ocho, de veinticinco de enero, sobre bonificaciones arancelarias en la provincia de Sahara.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 3285/1969, de 19 de diciembre, por el que se proroga durante 1970 la vigencia del Decreto 1190/1969, de 20 de junio, sobre determinadas tarifas del correo interior.

Las actuales circunstancias aconsejan mantener la vigencia del Decreto mil ciento noventa/mil novecientos sesenta y nueve, de veinte de junio, durante el próximo año de mil novecientos sesenta.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se proroga para el periodo de uno de enero a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta la vigencia del Decreto mil ciento noventa/mil novecientos sesenta y nueve, de veinte de junio, sobre modificación de determinadas tarifas del correo interior

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 3286/1969, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda.

El Decreto tres mil ciento cincuenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de catorce de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación, dispuso que, en el plazo de un año el Ministro de Hacienda sometería al Gobierno, para su aprobación, los otros dos textos legales que con aquél regularán a partir de uno de enero de mil novecientos sesenta la recaudación del haber del Estado y, en su caso, de las Entidades Locales, Organismos Autónomos y demás entes públicos.

Promulgada por Decreto dos mil doscientos sesenta/mil novecientos sesenta y nueve, de veinticuatro de julio, la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se ha elaborado el «Estatuto orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda», en el que se contemplan el ejercicio de aquella función y las facultades, deberes y derechos del personal que la desempeña, tanto en los puestos directivos como en los ejecutivos.

El Estatuto se atiene a las disposiciones en él refundidas, actualizándolas en los aspectos necesarios para dar satisfacción a exigencias manifestadas en la práctica adquirida desde que tales disposiciones se dictaron y para acomodarlas a lo que previenen la Ley de Procedimiento Administrativo y la nueva legislación sobre funcionarios de la Administración Civil del Estado.

En cuanto a la selección del personal para proveer las plazas de Recaudadores de Hacienda, se establece que podrán concursar, además de los funcionarios de los Cuerpos del Ministerio de Hacienda, los pertenecientes a los Cuerpos Generales de la Administración Civil del Estado, Técnico, Administrativo y Auxiliar, adscritos al citado Departamento, si bien a todos se les exige un mínimo de tiempo en servicios en